

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 23 de Diciembre de 1957

Núm. 287

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Nuevas corrientes comerciales en el comercio de la patata

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por su Oficio-Circular núm. 70/57, ha dispuesto el establecimiento de nuevas corrientes comerciales en esta provincia para el comercio de la patata de consumo de boca, siendo las provincias que desde ahora podrán suministrarse de ésta las siguientes: Alicante, Almería, Jaén, Madrid, Murcia, Oviedo, Valencia y Vizcaya.

Las corrientes comerciales anteriores y que con fecha 15 de Noviembre pasado se publicaron en la Prensa, conservarán vigencia hasta el día 31 del mes en curso, a fin de que los compromisos que hayan contraído los industriales puedan cumplimentarse.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

León, 19 de Diciembre de 1957.—
El Gobernador Civil Delegado, P. D.,
El Secretario Provincial, Vicente Coronado Casariego. 5827

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de acondicionamiento del C. V. de «León a Carbajal de la Legua» en su acceso a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, ejecutadas por su contratista D. Baltasar Rios Gar

cía, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares donde radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término municipal deberá solicitar de la Autoridad Judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excelentísima Diputación Provincial dentro de los diez (10) días siguientes al en que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 14 de Diciembre de 1957.—
El Presidente, Ramón Cañas. 5825

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo y riego con betún fluido de los kms. 71 al 73, 77, 79 y 80 de la carretera de Sahagún a Arriendas, ejecutadas por el contratista D. Zacarías de Dios Llorente, se hace público, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Crémenes y Salamón, durante el plazo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del corres-

pondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1957.—El
Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5683

Habiéndose terminado las obras de riego con betún fluido de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Alcantarilla de Alberite al Puente de Mayorga, ejecutadas por el contratista D. Francisco de Dios Domínguez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Valderas y Gordocillo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este periodo, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 10 de Diciembre de 1957.—El
Ingeniero Jefe, Pío Linares. 5686

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Septbre. de 1957, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

B 55.545; Ford; Luis de Paz y Hermano, de León, a Santiago Bayón Bayón, José Antonio 15, León.

C.6.527; Dodge; Juan García Robles, de La Robla, a Alberto y Agustín Escudero Rodríguez, Piedrafita de Babia.

LE-1.240; Fiat; turismo; Carlos García Olalla Fernández, de León, a Santos Pastor Hernández, Ginzo de Limia.

LE-1.825; Fiat; turismo; Hijos de Benito Herrero, S. L., de Astorga, a Domingo Redondo Pérez, Sueros de Cepeda.

LE-1.872; Ford; turismo; Sociedad Cándido González y Cia., de León, a Hurtado y Cia., S. L., Gil y Carrasco 5, León.

LE-2.024; B.S. A.; moto; Angel García Serrano, de Puente Castro, a Victorino Arteché Callejo, Puente León.

LE-2.526; Ford; turismo; Excelentísima Diputación Provincial, de León, a Aníbal Fernández Flórez, San Pedro 13, León.

LE-2.647; Broniller; moto; Gabriel González Calvo, de Astorga, a José María Parga García, Vega Magaz.

LE-2.687; Renault; camión; Ernesto Mateos Tomás, de Trobajo del Camino, a Pompeyo Barrigán Abarquero, Carretera de Trobajo 46, León.

LE-3.313; Ford; camión; Luis de Paz, de León, a Sinesio Sandoval Nava, Matallana de Valmadrigal.

LE-3.491; Fiat; camión; Ignacia Arias Villalón, de León, a Severiano Porrero Rodríguez, Escorial 5, León.

LE-3.808; Ford; camión; Industrias Lácteas Leonesas, de León, a Manuel García Esteiro, Fabero.

LE-4.311; Ford; camión; Antonia de la Fuente González, Fernando, Consuelo y Baltasara Tabarés de la Fuente, de Astorga, a Gorgonio Alonso Rubio, Puebla de Sanabria.

LE-4.482; Austin; turismo; Arsenia García, Vda. de Calleja, de Nueva de Llanes, a Angel Villa Blanco, Ramiro II, 12, León.

LE-5.017; Guzzi; moto; José Antonio Sierra Villa, de San Andrés del Rabanedo, a Pablo Caballero Nava, Eras de Renueva 3, León.

LE-5.181; Guzzi; moto; José Sarmiento Fernández, de La Mata del Páramo, a Tomás Santos de la Fuente, Trobajo del Camino.

LE-5.351; Guzzi; moto; Mariano García Serrano, de León, a Adonino Centeno García, Grulleros.

LE-5.428; Rondino; moto; Santiago Medina García, de León, a Lorenzo Pérez Estébanez, Carretera Asturias, León.

LE-5.471; Guzzi; moto; Benjamín Fernández González, de León, a Isaac Vicente Berroz, Camino del Hospital-León.

LE-5.520; Vespa; moto; Raúl Alvarez Lozano, de León, a Julián Jaular Alonso, Federico Echevarría 29, León.

LE-6.281; Guzzi; moto; Miguel Seco Duarte, de Astorga, a Andrés Cuevas Tahoces, Comandante Manso, Ponferrada.

LE-6.939; Vespa; moto; Miguel Blanco Rodríguez, de León, a Guillerme Zotes García, Villavente 24, León.

LE-7.106; Vespa; moto; Andrés Cue-

vas Tahoces, de Ponferrada, a Miguel Seco Duarte, Plaza San Julián 3, Astorga.

LE-7.227; Seat; Furgoneta; Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de León, a Miguel Ciezar Escaña, Bernardo del Carpio 8, León.

LE-7.640; Ossa; moto; Cándido Antonio Fernández Díez, de Lucillo, a Enrique Celada Perandones, Villar de Golfer.

M-41.556; Ford; camión; Eduviges Macías Quindós, de Borrenes, a Florentino Rodríguez Valcarce, Ponferrada.

M-47.914; Citroen; turismo; José Raúl Rodríguez Sánchez, de Los Barrios de Luna, a Antonio Gutiérrez Aller, Puente Castro-León.

M-63.654; Morris; turismo; Milagros Pascual Barreñada, de León, a Antonio Caballero Merino, Villamanán.

M-68.516; Fiat; turismo; Francisco González Fernández, de León, a Antonio de Amilibia Zapatero, Plaza Circular, León.

M-72.582; G. M. C.; camión; Baldo- mero Ordóñez García, de Mirantes, a Primo Suárez Fernández, de Aralla de Luna.

M-76.677; Citroen; turismo; Fulgencio Pombo Cubilledo, de Madrid, a Ramifer, S. L., Villafranca 4 y 6, León.

M-81.560; Bedford; camión; Laurentino Villar Gamazo, de Toro, a Benedicta Martínez Peña, Bembibre.

M-82.800; Fiat; turismo; Abel Alvarez Losada, de La Coruña, a José María Marqués Fernández, Los Barrios de Luna.

M-89.742; Chevrolet; camión; Viuda de Narciso Cantón, de Ovido, a Matías Franco García, La Malla del Páramo.

M-90.031; 3. H. C.; camión; Esteban Rodríguez Merino y Eutiquio Fuertes Serrano, de Pola de Gordón, a Esteban Rodríguez Merino, Pola de Gordón.

M-90.485; 3. H. C.; camión; Félix García Nogaledo, de Noceda del Bierzo, a Alfonso Velasco Picón, Villar de las Traviesas.

M-106.046; Vespa; moto; Centro Médico Ortopédico, de Madrid, a Vicente Zaldívar Castejón, Torre del Bierzo.

M-119.842; Austin; camión; Andrés Natal Vega, de Veguellina de Orbigo, a Sociedad Española de Talcos, León.

O-10.459; G. M. C.; camión; Luis Lombo Rodríguez, de La Bañeza, a Miguel Alvarez Alonso, Valdevimbre.

O-11.626; Studebaker; camión; Gabino Iglesias Ramasco, de Cervera Pisuerga, a Félix Alonso Sacristán, Mansilla de las Mulas.

S-4.003; Whippet; turismo; Serafin del Carre Rubio, de Santander, a Nicolás Rodríguez Nistal, Astorga.

SS-12.200; S. P. A.; camión; Industrial Zarracina, S. A., de Gijón, a Victoriano Villar Pérez, Garrafe de Torío,

VA 5.000; Opiel; camión; Francisco Cid Gómez, de Valladolid, a Manuel Otero y Rafael Fernández, La Ribera de Bembibre.

León, 14 de Octubre, de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4151

Examinado el expediente n.º 363, incoado por D. Ricardo Rubio Sacristán, Director de Iberduero, S. A., solicitando autorización para modificar, entre Trobajo del Cerecedo y la subestación de Navatejera, el trazado de la línea eléctrica a 46.000 voltios de Santa Colomba de las Carabias a León, a su paso por los términos de Armunia, León y Villaquilambre, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de la concesión, suscrito en Bilbao a 30 de Junio de 1946, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Carrasco Tutón y a las condiciones señaladas en el expediente núm. 273, cuya modificación se concede, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de Agosto de 1939, autorizando el paso por los terrenos de dominio público y comunal y con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los particulares afectados.

León, 2 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

5573 Núm. 1408.—81,40 pts.

Examinado el expediente n.º 317 incoado por D. Eloy del Potro, Gerente de Hidroeléctrica La Prohida, S. A., solicitando autorización para instalar una línea eléctrica a 10.000 voltios, desde la general, Ora-lo Vullaseca, hasta la casa «Moscas», en el pueblo de Villager, esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando las obras de utilidad pública y siempre que se ajusten al proyecto base de la concesión, suscrito en Villablino en Junio de 1942, por el Ingeniero de Minas D. Ramón M. Cerero, y a las demás condiciones señaladas en el expediente número 32-A, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 17 de Agosto de 1921, con derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos de dominio particular afectados.

León, 2 de Diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

5573 Núm. 1.407.—68,25 pts.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

Anuncio y nota extracto

El Ayuntamiento de Villablino, solicita la concesión para derivar 8 litros de agua por segundo del ma-

nantial denominado «El Fontanón», en términos de Robles de Lacedana, con destino al abastecimiento de aguas de los pueblos de Villaseca de Lacedana y Robles de Lacedana del referido Ayuntamiento.

En el citado manantial, se proyecta una arqueta y de ella parte una conducción hasta el paraje llamado La Cerra, en que se dispone una arqueta partidora de caudales, de la que parte un ramal a Robles, a un depósito de regulación de los modelos oficiales de abastecimientos del Ministerio de Obras Públicas que se emplaza en el paraje llamado Mato de la Cruz, del cual arranca la tubería maestra; y otro ramal al depósito de regulación de Villaseca que se dispone a la izquierda de la carretera de Lumajo, partiendo de éste una tubería de suministro hacia el barrio de La Fábrica y otra hacia La Cacha.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, situados en la calle de Dr. Casal, núm. 2.3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 10 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti.
5680 Núm. 1384.—128,65 ptas.

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Junta Vecinal de San Andrés de Montejos.
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y abrevadero.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, Manantial, en Dehesas.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticiona-

rio presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2.3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 2 de Diciembre de 1957.—
El Ingeniero Director, César Conti.
5524 Núm. 1.395.—149,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Este Ayuntamiento acordó aprobar una transferencia de crédito de unos capítulos a otros del presupuesto municipal ordinario, con el fin de satisfacer el aumento de sueldos a los funcionarios municipales, con arreglo a la norma décima de la Orden del 3 de Junio de 1957, y para atender otras consignaciones urgentes; el expediente se halla al público por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, 5 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).
5662

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Confeccionado el padrón de los distintos arbitrios municipales para el actual año 1957, queda expuesto el mismo al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, queda firme, y se procederá a su cobro según está confeccionado, ateniéndose los reclamantes a lo que determinan las Ordenanzas Municipales.

Regueras de Arriba a 3 de Diciembre de 1957.—El Alcalde, Felipe Pérez.
5645

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que, en régimen de concierto, han de satisfacer los vecinos del municipio en el año actual, por los distintos arbitrios de consumo de bebidas espiri-

tuosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, y vino común o de pasto, y que han de nutrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones; advirtiendo que, pasado el plazo de exposición, no se admitirá reclamación alguna, y las cuotas señaladas quedarán firmes, y se procederá al cobro de las mismas.

Laguna de Negrillos, 30 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).
5556

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Formado el padrón general de los contribuyentes sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este municipio en el año 1957, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un período de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Joarilla, 2 de Diciembre de 1957.—
El Alcalde, E. Marcos.
5552

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para llevar a cabo las obras de desagüe e instalación de agua limpia en el Grupo de Viviendas de Nuestra Señora de la Zarza, construidas por la Obra Sindical del Hogar, se encuentra éste expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villamañán, a 25 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).
5415

Ayuntamiento de Santas Martas

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reforma y reparación de la Casa Consistorial, y subvención a la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villamarco, para construcción de escuelas, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Santas Martas, a 26 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Clemente Bermejo. 5434

Ayuntamiento de Sabero

Este Ayuntamiento acordó prorrogar para el presente año de 1957, la vigencia del padrón del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y pecuaria formado en el pasado año de 1956, en vista de que no ha experimentado alteración ni la base impositiva del arbitrio, ni los contribuyentes sujetos al mismo comprendidos en dicho documento.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el padrón en la Secretaría municipal, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Sabero, 30 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, M. Torrecilla. 5512

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales que en el año actual han de satisfacer los vecinos del municipio por el arbitrio sobre el consumo de carnes y vinos, reconocimiento de cerdos y permisos de circulación de bicicletas y perros por la vía pública, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes que lo deseen, durante las horas de once a trece de los días hábiles, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues, pasado dicho plazo, se considerarán firmes las cuotas asignadas, y se procederá a su inmediato cobro, por medio de recibo.

Zotes del Páramo, a 29 de Noviembre de 1957.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 5506

Entidades menores

Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna

Habiendo sido confeccionadas por esta Junta las ordenanzas sobre quionadas de propios y eras cedidas a los vecinos, sobre desagüe de canales, y sobre prestación personal y de transporte, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del que suscribe, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Robledino, a 27 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Pedro Díez. 5461

Junta Vecinal de Villamañó

Habiendo acordado esta Junta Vecinal proceder a la inscripción registral de los bienes que actualmente se encuentran en posesión de esta Junta, para obtener la propiedad de los mismos, y que son los restantes de los inscritos el próximo pasado año, una relación inventariada de dichos bienes se halla expuesta en la Depositaria de este pueblo, por espacio de quince días, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrá ser examinada y presentarse contra la misma cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamañó, a 7 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Ambrosio Iglesias. 5695

Junta Vecinal de Otero de Naragantes

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público, en el domicilio del Presidente de la misma, en el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1958.

Ordenanza sobre administración del Patrimonio.

Id. sobre prestación personal y de transportes.

Id. sobre saca de arena, piedra y otros materiales de construcción.

Id. del arbitrio sobre perros.

Id. del aprovechamiento de pastos.

Id. del aprovechamiento de leñas.

Otero, 14 de Noviembre de 1957.—El Presidente, Pedro Alonso. 5504

Junta Vecinal de Rivas de la Valduerna

Rendidas las cuentas generales de ordenación y liquidación de presupuesto, correspondientes al presupuesto extraordinario aprobado para realizar construcciones de casas de Maestros y complementarias, quedan expuestas al público, en el domicilio del que suscribe, para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse contra ellas las reclamaciones que se considere procedentes.

Rivas de la Valduerna, 2 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Gregorio Fernández. 5540

Junta Vecinal de Saelices del Payuelo

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal un presupuesto extraordinario, por el presente, se participa a las personas que puedan considerarse interesadas en el mismo, a fin de que puedan examinarle en el domicilio del Presidente, durante el plazo que marca la Ley.

Saelices, 12 de Diciembre de 1957.—El Presidente, Alberto Martínez. 5720

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta Ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario número 24 de 1956, por lesiones, contra Licinio González González, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Cembranos, en la cual y para responder de la cantidad de 1.276,25 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, por el precio en que pericialmente fueron valorados, y sin suplir previamente la falta de titulación, los bienes siguientes:

1.—Una viña al sitio Vallejo Ancho, de 7 áreas 35 centiáreas, que linda: N., Pilar Fernández; E., Heledora González; S., Claudio Fidalgo, y O., Aurelio González, valorada en 500 pesetas.

2.—Finca al sitio Tras el Monte, de 10 áreas 20 centiáreas, cereal seco, linda: N., Eziquiel Pellitero; E., David Vega; S., raya, y O., Marcelino, valorada en 200 pesetas.

3.—Otra al sitio Terrilla, de 18 áreas 19 centiáreas, cereal seco, linda: N., Hros. de Josefa Canal; E., Florindo Callejo; S., Eustasio González, y O., Aurelio González, en cien pesetas.

4.—Otra al sitio Peanos, de 9 áreas 31 centiáreas, regadío, linda: N., Agapito; E., Eustasio Pérez; S., Paulino Rubio, y O., camino, en 800 pesetas.

5.—Otra al sitio Peanos, de 72 áreas 28 centiáreas, linda: N., Licinio González González; E., Vicente Franco; S., Valentín Gutiérrez, y O., Victorio Fidalgo, en siete mil pesetas, regadía.

6.—Otra al mismo sitio, de 15 áreas 52 centiáreas, seco, linda: N. Eulogio Fernández; E., Consolación Fidalgo; S. Felipe Santos, y O., Ernesto Fidalgo, en 400 pesetas.

7. Otra al sitio Vado Abajo, de 33 áreas 6 centiáreas, viña, linda: N., Manuel González; E., Valeriano; S., Heledora González, y O., Máximo Fernández, en 2.000 pesetas.

8.—Otra al Pego, de 25 áreas 47 centiáreas, secana, linda: N., Máximo Fernández; E., camino; S., camino, y O., Pedro Canal, en 800 pesetas.

9.—Otra mismo término, de 13 áreas 34 centiáreas, linda: N., Licinio González; E., camino; S., Gloria Fidalgo, y O., casa, en 500 pesetas. Cultivo cereal seco.

10.—Otra mismo término, de 8 áreas y 8 centiáreas, linda: N., David Vega; E., camino; S., Urbano Fidalgo.

go y O., Gloria Fidalgo, cultivo viña, valorada en 700 pesetas.

Total, TRECE MIL PESETAS.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día seis de Febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, que las cargas y gravámenes si las hubiere continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

5773 Núm. 1404.—241,50 ptas.

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Industrias Auxiliares, de Madrid, representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Conrado Cadenas Juárez, de esta vecindad, sobre pago de 104.121,50 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan:

Un coche automóvil, marca «Parkard», matrícula M 62599, de 25 HP., color negro, con cinco ruedas y condiciones de funcionamiento, encontrándose al servicio público, valorado en cuarenta mil pesetas.

Una casa sita en esta ciudad, a la Carretera de la Granja, señalada con el núm. 9 y finca que le rodea, de 1.032 metros cuadrados, lindando todo: al Este, finca de D. Valentín Flórez; Oeste, herederos de D. Jacinto Casado; espalda o Norte, con D. José Eguigaray y al frente o Sur, carretera de su situación. Se comprende, pues, la totalidad de la finca con sus instalaciones destinadas a granja, gallineros, etc., además de la edificación en principio indicada, con superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Tasada, una vez deducida la hipoteca de 200.000 pesetas en favor de D. Fernando Alonso González, en ciento veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Enero próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los

licitadores que para poder tomar parte en la misma, deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Lucas González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy.

5722 Núm. 1400.—183,75 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Pablo Alvarez Alonso, vecino de Benamariñas, contra D. José Domínguez Fernández y su esposa D.^a Milagros García Blanco, vecinos de Puebla de Sanabria contra doña Constantina Fernández Botas, vecina de Combarros, y contra la herencia yacente y herederos del finado D. Ignacio García Cobarros, vecino que fué de Combarros, todos los que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de diez mil seiscientas pesetas, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad que serán suplididos por los rematantes a su costa, se sacan a pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de veinte días en lotes por separado, los bienes inmuebles siguientes que a continuación se describen, que se hallan libres de cargas, sitos en término de Combarros.

Propiedad del ejecutado D. José Domínguez Fernández

Lote único

1.—Una tierra, centenal, a Valdeferreiros de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Campo; Este, Antonio Pérez, y Oeste, Tomás García, valuada en cien pesetas.

2.—Otra centenal, a Las Acederas, de veintiuna áreas; linda: Norte, Francisco García; Sur, Antonio Pérez; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Tomás García, valuada en seiscientas pesetas.

3.—Otra centenal, a Llama Mediana, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Campo; Sur, Miguel García; Este, Campo, y Oeste, Camino, valuada en doscientas pesetas.

4.—Otra centenal, al Corro, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Martín Martínez; Sur, Joaquín Martínez; Este, Joaquín Martínez, y Oeste, Ignacio García, valuada en setecientas pesetas.

5.—Otra centenal, a Pozo Lobo, de veintiocho áreas; linda: Norte, se ignora; Sur, Camino; Este, Ignacio García, y Oeste, se ignora, valuada en seiscientas pesetas.

Propiedad de la ejecutada D.^a Milagros García Blanco

Primer lote

1.—La tercera parte, proindiviso, de un prado a Mainales, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Baltasar Martínez; Sur, Antonio Pérez; Este, Ceferina Campanero, y Oeste, Baltasar Martínez, valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—La tercera parte, proindiviso, de otro prado, al pago de Angueras, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Otero; Sur, arroyo; Este, Félix Fernández, y Oeste, José Pérez, valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3.—La tercera parte, proindiviso, de una tierra, al sitio del Corro, de tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Pérez; Sur, camino; Este, Domingo Cabaniñas; y Oeste, Florinda García; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Segundo lote

1.—La tercera parte, proindiviso, de una tierra, centenal, en el Corro, de cabida siete áreas; linda: Este y Norte, María Joaquina Gómez; Sur, camino y Oeste, Antonio Otero; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2.—La tercera parte, proindiviso, de otra tierra, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Antonio Otero; y Oeste, Antonio Pérez; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Propiedad de la herencia yacente y herederos de Ignacio García

Combarros

Primer lote

1.—La tercera parte proindiviso, de un prado al sitio de Angueras, de tres áreas con cincuenta centiáreas de superficie; linda: Norte, Antonio Otero; Sur, Arroyo; Este, Félix Fernández y Oeste, José Pérez; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—La tercera parte, proindiviso, de una tierra, al sitio del Corro, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Pérez; Sur, Camino; Este, Domingo Cabaniñas y Oeste, Florinda García; tasada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Segundo lote

1.—La tercera parte, proindiviso, de una tierra, centenal, al sitio del Corro, de cabida siete áreas; linda: Norte y Este, María Joaquina Gómez; Sur, Camino y Oeste, Antonio Otero; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2.—La tercera parte, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas; linda: Norte, Arroyo; Sur, Camino; Este, Antonio Otero y Oeste, Antonio Parada; valuada en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

3.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, en el mismo sitio que las anteriores, de cabida siete áreas, linda: Norte, Manuel Pérez; Sur, camino; Este, Félix Fernández y Oeste, Antonio Otero; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

4.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal al mismo pago que las anteriores, de cabida siete áreas, linda: Norte, Rosa Martínez; Sur, arroyo; Este Constantina Fernández y Oeste, María Joaquina García; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

5.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de San Pelayo, de cabida siete áreas, linda: Norte, camino; Sur, Indalecio Prieto; Este, José García y Oeste, Domingo Martínez; valuada en doscientas pesetas.

6.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que la anterior, de cabida siete áreas, linda: Norte, Inocencia Carro; Sur, campo; Este, Antonio Parada y Oeste, Manuel Martínez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

7.—Dos terceras partes, proindiviso, de un prado, en El Corro, de siete áreas, linda: Norte, Eduardo Pérez; Sur, arroyo; Este, Amalia Blanco y Oeste, María Teresa Pérez; valuadas en mil pesetas.

8.—Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, centenal, en Pradrey, de cabida siete áreas, linda: Norte, Sur y Oeste, se ignora; y Este, Pascuala Pérez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tercer lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, al sitio de las Encrucijadas, de cabida siete áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, camino; Este, Félix Fernández y Oeste, Constantina Fernández; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago

de El Mesón, de cabida siete áreas, linda: Norte, Francisca Martínez; Sur, Domingo Cabaniñas; Este, camino y Oeste, herederos de Bonifacio García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

3.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Los Palerines, de cabida catorce áreas, linda: Norte, Joaquina Gómez; Sur, Félix Fernández; Este, Antonio Otero y Oeste, camino; valuadas en doscientas pesetas.

4.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra centenal, al pago de El Gabanzal, de cabida catorce áreas, linda: Norte, Antonio Otero; Sur, Camino; Este Pablo García y Oeste, María Teresa Martínez; valuadas en doscientas pesetas.

5.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal al mismo pago que la anterior, de cabida diez áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, María Teresa Martínez; Este, Antonio Otero y Oeste, Ramón Campanero; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

6.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al pago de Carballos de la Iglesia, de cabida catorce áreas, linda: Norte, María García; Sur, Manuel Reazor; Este, camino y Oeste, campo; valuadas en doscientas pesetas.

7.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Revelos, de cabida siete áreas, linda: Norte y Sur, campo; Este, Domingo Martínez y Oeste, Domingo Cabaniñas; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

8.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Fuentestey, de cabida siete áreas, linda: Norte, camino; Sur, campo; Este, María García y Oeste, Simón García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

9.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de La Palaciana, de cabida siete áreas, linda: Norte; Félix Fernández; Sur, Domingo García; Este, Bonifacio García y Oeste, se ignora; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

10.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas, linda: Norte, Domingo Martínez; Sur, Manuel Pérez; Este, Pascuala Pérez y Oeste, Domingo García; valuadas en sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

11.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que las anteriores, de cabida veintiuna áreas, linda: Norte, Domingo García; Sur, Pascual Pérez; Este, Manuel Pérez y Oeste, Francisca Martínez; valuadas en trescientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

12.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra centenal, al pago de La Chana, de cabida siete áreas, linda: Norte, campo; Sur, camino; Este, Josefa Martínez y Oeste, Antonio Otero; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

13.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida catorce áreas, linda: Norte, Tomás Pérez; Sur, camino: Este, Pascuala Pérez y Oeste, Belarmina Gómez; valuadas en doscientas pesetas.

14.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de la Cruz de la Pala, de cabida catorce áreas, linda: Norte, campo; Sur, Emilio Alvarez; Este, Rosa Gómez y Oeste, Ceferina Campanero; valuadas en doscientas sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

15.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al mismo sitio que la anterior, de cabida catorce áreas, linda: Norte, Manuel del Pozo; Sur, herederos de Manuel Campanero; Este, camino y Oeste, Antonio Otero; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Cuarto lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Los Adiles, de cabida veintiuna áreas, linda: Norte, Constantina Fernández; Sur, campo; Este, Isabel Campanero y Oeste, Catalina Ferrero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Los Currillines, de cabida catorce áreas, linda: Norte, campo; Sur, Josefa Martínez; Este, Juliana del Barrio y Oeste, Juan Francisco García; valuadas en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Quinto lote

1.—Dos terceras partes proindiviso, de una tierra, centenal, al pago de Los Currillines, de cabida catorce áreas, linda: Norte, herederos de Joaquina Martínez; Sur, Joaquina Pérez; Este, camino y Oeste, José María Prieto; valuadas en ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo pago que la anterior, de cabida catorce áreas, linda: Norte, Florinda García; Sur, Constantina Fernández; Este, camino y Oeste, Florinda García; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de Las Lagunas, de cabida siete áreas, linda: Norte, María Joaquina García;

Sur, Domingo García; Este, Eleuterio Martínez y Oeste, Bonifacio García; valuadas en setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

4.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Las Gomas, de cabida siete áreas, linda: Norte, Catalina García; Sur, camino; Este, Juan Francisco García y Oeste, Isabel Pérez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

5.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al mismo sitio que la anterior, de cabida siete áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, campo; Este, Santiago Gómez y Oeste, Baltasar Martínez; valuadas en cien pesetas.

6.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio del Llao, de cabida catorce áreas, linda: Norte, campo; Sur, camino; Este, Domingo García y Oeste, Manuel Martínez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

7.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al del Caño, de cabida catorce áreas, linda: Norte, se ignora; Sur, campo; Este, Eleuterio Martínez y Oeste, María Joaquina Fernández; valuadas en ciento setenta y seis pesetas con setenta céntimos.

Sexto lote

Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al pago del Barrial, de cabida siete áreas, linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Josefa Martínez y Oeste, se ignora; valuadas en seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

Séptimo lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, a La Vía, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Manuel Reazor y Oeste, Isabel Campanero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al mismo sitio que la anterior, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Domingo Martínez y Oeste, Antonio Otero; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Octavo lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al pago de Presavía, de cabida siete áreas, linda: Norte, arroyo; Sur, camino; Este, Antonio Pérez y Oeste, María-Teresa Pérez; valuadas en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al pago de La Carroza, de cabida catorce

áreas, linda: Norte, camino; Este, Baltasar Prieto y Oeste, Baltasar Martínez; valuadas en ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Noveno lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, al pago de Las Paleras, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, Félix Fernández; Sur y Oeste, camino y Este, María Joaquina Gómez; valuadas en setecientos setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, al sitio del Puente, de cabida una área con setenta y cinco centiáreas, linda: Norte, arroyo; Sur, Felipa Prieto; Este, María Joaquina Gómez y Oeste, Eleuterio Martínez; valuadas en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3.—Dos terceras partes, proindiviso, de una finca, de verdura al sitio de Trespaleras, de cabida una área con setenta y cinco centiáreas, linda: Norte y Sur, camino; Este, Ángela Martínez y Oeste, María Manuela Gómez; valuadas en seiscientos setenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

4.—Dos terceras partes, proindiviso, de una tierra, centenal, al sitio de Las Eras, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, campo; Este, Domingo García y Oeste, Miguel García; valuada en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

5.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Fuente Fontán, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, herederos de María-Joaquina Martínez; Sur, camino; Este, Catalina Ferrero y Oeste, Baltasar Martínez; valuadas en trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

6.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal al sitio de Casarones, de cabida siete áreas, linda: Norte, herederos de Manuel Campanero; Sur, Tomás Pérez; Este, María García y Oeste, Manuel Martínez; valuadas en doscientas pesetas.

7.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra tierra, centenal, al sitio de Fuentestey, de cabida siete áreas, linda: Norte, Pascuala Pérez; Sur, Inocencia Carro; Este, María García y Oeste, campo; valuadas en setenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Décimo lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de una mata, al sitio de La Chana, de cabida siete áreas, linda: Norte y Sur, campo; Este, Domingo Cabaniñas y Oeste, Antonio Otero; valuadas en mil trescientas treinta y

tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otra mata, al sitio de de La Corrala, de cabida siete áreas, linda: Norte, José García; Sur, campo; Este, Ramón Campanero y Oeste, Félix Fernández; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

3.—Dos terceras partes, proindiviso, de un prado, al sitio de Prado Grande, de cabida, siete áreas, linda: Norte, campo; Sur, arroyo; Este, Emilio Alvarez y Oeste, Eleuterio Martínez; valuadas en seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Undécimo lote

1.—Dos terceras partes, proindiviso, de un prado, al sitio de Prado de Santa María, de cabida siete áreas, linda: Norte, Francisco Martínez; Sur, herederos de Alejo Gómez; Este, Florinda García y Oeste, campo; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

2.—Dos terceras partes, proindiviso, de otro prado, al sitio del Ungido, de cabida tres áreas con cincuenta centiáreas, linda: Norte, arroyo; Sur, campo; Este, Norberto García, y Oeste, Norberto García; valuadas en mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Propiedad de D.^a Constantina Fernández Botas

Primer lote

Una casa, sita en la calle de Juego de Bolos, número- veinticuatro; linda: derecha entrando, José Santos Pérez; izquierda, Evaristo Prieto, y espalda, huerta de Francisco Martínez; valuada en veinte mil pesetas.

Segundo lote

Un pajar, en la calle de Las Paleras, número uno; linda: derecha entrando huerta de Felipe Campanero; izquierda, huerta de Manuel Pérez, y espalda, se ignora; valuado en cuatro mil pesetas.

Tercer lote

Una tierra, centenal, a Prado Grande, de tres áreas cincuenta centiáreas; linda: Norte, Antonio Domínguez; Sur, Manuel Martínez; Este y Oeste, Campo; valuada en dos mil pesetas.

Cuarto lote

Una tierra, centenal, a los Adiles, de veintiocho áreas; linda: Norte y Este, Campo; Sur, Miguel Gutiérrez, y Oeste, Camino; valuada en mil pesetas.

Quinto lote

1.—Una tierra, centenal, en los Fueyos, de catorce áreas; linda: Norte, Santiago de Paz; Sur, Evaristo Prieto; Este, Manuel Pérez, y Oeste, Alejo Martínez; valuada en quinientas pesetas.

2.—Una tierra, a Mainales, centenal, de tres áreas cincuenta centí áreas; linda: Norte y Oeste, Campo, y Sur, Bonifacio García; valuada en doscientas pesetas.

Sexto lote

Otra centenal, en el Corro, de siete áreas; linda: Norte, María Joaquina Gómez; Sur y Oeste, Joaquina Gómez, y Este, Camino; valuada en mil pesetas.

Séptimo lote

Una tierra, al Gabanzal, de catorce áreas; linda: Norte, Indalecio Prieto; Sur, Domingo García; Este y Oeste, Campo; valuada en mil pesetas.

Octavo lote

1.—Una tierra, a Palacina, centenal, de siete áreas; linda: Norte y Oeste, Campo; Sur, Baltasara Martínez, y Este, Antonio Parada; valuada en cuatrocientas pesetas.

2.—Otra, centenal, a La Magdalena, de catorce áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Camino; Este, Francisco García y Oeste, Florinda García; valuada en mil pesetas.

Noveno lote

La mitad de una tierra, centenal, a Llaviadas, de veintiocho áreas; linda: Norte, Catalina Ferrero; Sur, Santiago de Paz; Este, Isabel Campanero y Oeste, Domingo García; valuada en mil pesetas.

Décimo lote

1.—Una tierra, centenal, al Villar, de siete áreas; linda: Norte, Santiago García, Sur, Manuel Pérez; Este, Domingo Cabaniñas y Oeste, Antonio Pérez; valuada en doscientas pesetas.

2.—Otra, centenal, al Gabanzal, de siete áreas; linda: Norte, Simón García; Sur, Pascuala Salvadores; Este, Campo y Oeste, Pascuala Salvadores; valuada en doscientas pesetas.

3.—Otra, centenal, a Las Fuentes, de siete áreas; linda: Norte, José Prieto; Sur, Camino; Este, Martín Martínez y Oeste, Simón García; valuada en trescientas pesetas.

4.—Otra, centenal, a Fuentestey, de siete áreas; linda: Norte, Campo; Sur, Camino; Este, Domingo García y Oeste, Tomás García; valuada en doscientas pesetas.

Cuyos bienes se hallan libres de cargas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Enero próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja general de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de

los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga, a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ángel García Guerras.—El Secretario, (ilegible).

5745 Núm. 1415.—1.687,90 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte sin testar de D. Emilio Vega Alonso, ocurrida el día veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis en su domicilio de Oseja de Sajambre, en estado de soltero y solicita ser declarados herederos sus hermanos, don Camilo, D. Fausto, D.^a Gregoria y D.^a Manuela, parientes legítimos en segundo grado colateral y tres sobrinos hijos de la hermana fallecida, D.^a Constantina, llamados José Antonio, Juan Manuel y Emilio Blanco Vega, en tercer grado colateral, en que se acordó llamar por la presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a formular su reclamación en plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto,

Dado en Riaño, a dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Julio Selva Ramos.—El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

5787 Núm. 1.410—84,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 164 de 1957, sobre malversación por parte del Depositario del Ayuntamiento de Oencia, D. Belarmino Ferreiro García, por un importe de 45.901,36 pesetas, se dictó providencia en el día de hoy, mandando citar a D. Américo Pereira Zouza, vecino que fué de Ponferrada, cuyo último domicilio lo tuvo en la llamada Ciudad Jardín, de aquella localidad, a fin de que en el término de cinco días contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en la causa de que queda hecho mérito, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 5 de Diciembre de 1957.—El Juez, Manuel Rubido.—El Secretario, Pedro Fernández.

5619

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de esta capital, en ejecutoria dimanante del sumario n.º 170 de 1957, sobre hurto, se requiere en forma al penado Manuel Martí González, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado, Manuel Palazón Benítez, la cantidad de cinco pesetas, a que fué condenado en sentencia dictada en la causa indicada.

León, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, F. Martínez. 5692

ANUNCIO OFICIAL

Don José-Luis Nieto Alba, Recaudador de este organismo oficial de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdefresno.

Hago saber: Que durante los días 27 y 28 de Diciembre en curso, se recaudan en la Secretaría de la Hermandad de Valdefresno, las cuotas sostenimiento Hermandad, de las localidades siguientes:

Valdefresno
Arcahueja
Carbajosa
Corbillos
Golpejar
Navafria
Paradilla
Sanfelismo
Santa Olaja
Santibañez
Santovenia
Solaniella
Tendal
Valdelafuente
Villacete
Villacil
Villafeliz
Villalboñe
Villaseca y Villavente

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Enero, en León, calle de Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria, pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán sin más aviso ni notificación en el apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Enero reseñado.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio y ordenación de la Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, y Ley de la Jefatura del Estado de 6 de Diciembre de 1940 (art. 17).

Valdefresno, 19 de Diciembre de 1957.—José-Luis Nieto. 5823